

**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA**

ART. 1) Apruébase la donación con cargo efectuada por el Sr. Miguel Ángel MARIANI, M.I. N° 6.443.309, en los términos del art.14 de la Ordenanza Nro. 45/92 en favor de la Municipalidad de la Ciudad de Las Varillas, del inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno, formada por el lote número "SIETE" de la mitad Nor-Oeste de la manzana número "CUARENTA", del plano correspondiente a la parte Nor-Oeste de la ciudad de LAS VARILLAS, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, de esta Provincia, constando la expresada fracción de doce metros cincuenta centímetros de frente al Nor-Oeste, sobre la calle Güemes, contados de los veinticinco metros al Sud-Oeste de la esquina Norte de la expresada manzana cuarenta, por veinticinco metros de fondo de Nor-Oeste a Sud-Este, lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS DOCE METROS, cincuenta decímetros cuadrados, lindando: al Nor-Oeste, con la citada calle Güemes; al Sud-Oeste, con el lote seis; al Sud-Este, con parte del lote nueve, y al Nor-Este, con el lote ocho, todos de la misma manzana.-

ART. 2) El inmueble descripto precedentemente ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el/los donante(s) Sr(es). Miguel Ángel MARIANI, que les corresponden por su condición de adjudicatario en el Sistema Municipal de la Vivienda.- Cumplidas integralmente las obligaciones asumidas por el/los donante(s), el inmueble de que se trata, le será transferido por la Municipalidad de la ciudad de Las Varillas, directamente a este, conforme los términos del compromiso privado suscriptos por las partes con fecha 23 de Marzo de 1998, el que pasa a formar parte de la presente ordenanza.-

ART.3) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

ORDENANZA N°: 37/98

FECHA DE SANCIÓN: 20-05-98

PROMULGADA POR DECRETO N°:.....288/98.....


SILVIA G. ANDINO
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ERNESTO M. MAINARDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE